



Bruselas, 27.3.2024  
C(2024)2239 (final)

## **DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 27.3.2024**

**por la que se retira, a petición del titular, la autorización de comercialización del medicamento para uso humano "Vaxzevria - Vacuna COVID-19 (ChAdOx1-S [recombinante])" concedida por la Decisión C(2021) 698(final)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(EL TEXTO EN LENGUA INGLESA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

# DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 27.3.2024

**por la que se retira, a petición del titular, la autorización de comercialización del medicamento para uso humano "Vaxzevria - Vacuna COVID-19 (ChAdOx1-S [recombinante])" concedida por la Decisión C(2021) 698(final)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(EL TEXTO EN LENGUA INGLESA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos de la Unión para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos<sup>1</sup>,

Vista la solicitud presentada el 5 de marzo de 2024 por AstraZeneca AB para retirar la autorización de comercialización del medicamento "Vaxzevria - Vacuna COVID-19 (ChAdOx1-S [recombinante])",

Considerando lo siguiente:

- (1) La comercialización del medicamento «Vaxzevria - Vacuna COVID-19 (ChAdOx1-S [recombinante])», inscrito en el Registro de Medicamentos de la Unión con el número EU/1/21/1529, fue autorizada por la Decisión C(2021) 698(final) de la Comisión, de 29 de enero de 2021.
- (2) A petición del titular, procede retirar dicha autorización.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

## *Artículo 1*

A petición del titular, se retira la autorización de comercialización del medicamento "Vaxzevria - Vacuna COVID-19 (ChAdOx1-S [recombinante])", que fue concedida mediante la Decisión C(2021) 698(final) de 29 de enero de 2021.

## *Artículo 2*

La retirada a que hace referencia el artículo 1 será aplicable a partir del 7 de mayo de 2024.

---

<sup>1</sup> DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.

*Artículo 3*

El destinatario de la presente Decisión será AstraZeneca AB, 151 85 Södertälje, Sverige.

Hecho en Bruselas, el 27.3.2024

*Por la Comisión*

*Sandra GALLINA*

*Director General*